	ACTA DE PAGO	Código: FOGG18
		Versión: 04
		Fecha Elaboración: 15 de Julio de 2014
		Fecha Revisión: 17 de Febrero de 2022
		Pagina 1 de 1

Acta N° 1

SECRETARIA	GOBIERNO
SUPERVISOR	LIZETH COLORADO GALLEGO
CONTRATISTA	J&S INDUSTRIAL S.A.S
CEDULA CIUDADANIA	1.088.259.745
REPRESENTANTE LEGAL	SEBASTIAN URIBE PANESSO
NIT	900563536-6
CDP	00316 DEL 13/05/2022
CDP ADICION	N/A
RP	001481 DEL 01/12/2022
RP ADICION	N/A
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
NRO Y FECHA DE CONTRATO	002 DEL 2022
OBJETO DE CONTRATO	CONTRATAR LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORA CON DESTINO A LA INSPECCION DE POLICIA UNIDAD DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS EN PRO DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DEL 2016 EN ARAS DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA TODOS EN EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS.
VALOR	$ 13.020.015
DURACION CONTRATO	05 DÍAS
PRORROGA	N/A
POLIZA NRO.	55-46-101016715
APROBACION POLIZA	1/12/2022
FECHA INICIACION	1/12/2022
FECHA DE TERMINACION	6/12/2022
FECHA DE TERMINACION CON PRORROG	N/A
FECHA DE CORTE PARA PAGO	6/12/2022
FECHA PRESENTE ACTA	14/12/2022

RESUMEN DEL CONTRATO		
VALOR CONTRATO		$ 13.020.015
ADICION DEL CONTRATO (SI APLICA)		0,00
VALOR ACTA NRO. 01	$ 13.020.015	
VALOR ACTA NRO. 02		
VALOR ACTA NRO. 03		
VALOR ACTA NRO. 04		
VALOR ACTA NRO. 05		
SALDO EJECUTADO	$ 13.020.015	
SALDO POR EJECUTAR	$ 0	
VALOR TOTAL CONTRATO		$ 13.020.015
RESUMEN DEL ANTICIPO (SI APLICA)		
VALOR DEL ANTICIPO		0,00
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 01	0,00	
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 02	0,00	
SALDO AMORTIZADO	0,00	
SALDO POR AMORTIZAR	0,00	

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y/O UNIDAD DE CONTRATACION Y TALENTO HUMANO HACE CONSTAR QUE PARA LA LEGALIZACION DEL PRESENTE PAGO SE HA PRESENTADO EL RESPECTIVO INFORME.

VoBo. Contratación Maryun Agudelo Y (necesario para todas las actas)

LOS ABAJO FIRMANTES CERTIFICAN QUE:

EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES , EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del articulo 23 del Decreto 1703/2003 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona jurídica de derecho publico o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

EL OBJETO DE LA PRESENTE ACTA SE CUMPLIO A ENTERA SATISFACCION, POR LO ANTERIOR LA SECRETARIA DE HACIENDA PUEDE REALIZAR EL PAGO DE LA MISMA.

SUPERVISOR